

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LP-SM-7-2024-INIA-1**

**“ADQUISICIÓN DE ESPECTRÓMETRO DE EMISIÓN ATÓMICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2487112”**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Molina, el 08 de julio del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2024-INIA-UA/LP N°07-2024 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 29 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N°07-2024-INIA, primera convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE ESPECTRÓMETRO DE EMISIÓN ATÓMICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2487112”, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	RUTH ISABEL NESTARES IPARRAGUIRRE	TITULAR		DEPENDENCIA:	ÁREA USUARIA
		SUPLENTE	X		
PRIMER MIEMBRO	YANI AURELIA MORALES HUAMANI	TITULAR	X	DEPENDENCIA:	ÁREA USUARIA
		SUPLENTE			
SEGUNDO MIEMBRO	DARCY GARCIA CORDOVA	TITULAR	X	DEPENDENCIA:	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		SUPLENTE			

**3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), al **14 de junio del 2024**, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Fecha y Hora de Envío.	Fecha y Hora de 1er registro.	Estado del Registro.
1	20603237120	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Consulta	Anexo	6	0	44	12/06/2024 20:30	12/06/2024 20:29	Enviado

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Pagina 1 / 1.

**4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido al **03 de julio de 2024**, los postores señalados abajo: presentaron sus ofertas (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20603237120	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	03/07/2024	11:23:18	20603237120	03/07/2024	11:27:20	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Pagina 1 / 1.

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar la oferta electrónica recibida.

#### DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas.

Para ello, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el Comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

El Comité de Selección remite a la **Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias DSME / Unidad Ejecutora de Inversiones- UEI / Proyecto de inversión con CUI N° 2487112** (área usuaria) las fichas técnicas o catálogos presentados por los postores, mencionados en el numeral 4 de la presente acta, a fin que dicha Dirección realice la evaluación de las fichas técnicas o catálogos e indique si los postores cumplen o no con las Especificaciones Técnicas.

El 05 de julio de 2024, la **Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias DSME / Unidad Ejecutora de Inversiones- UEI / Proyecto de inversión con CUI N° 2487112** (área usuaria), mediante correo electrónico remite la evaluación técnica de las fichas técnicas o catálogos, indicando lo siguiente, que también se adjuntará a la presente acta:

P.  
+

u

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje del postor registrado y que fue admitido; según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN				
<p><b>A. PRECIO</b>  <u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>			<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{[O_m \times PMP]}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>				
<b>VALOR ESTIMADO</b>			<b>S/ 738,000.00</b>				
N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	20603237120	738,000.00	100.00	0.00	100.00	1°

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el POSTOR según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las Bases, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTOR
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C. Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (Vigencia pedida)	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
	Evaluación técnica sobre la ficha técnica, catálogo, brochure u otro documento que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Cumple
RESULTADO		ADMITIDA

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera bienes similares a los siguientes: espectrofotómetros de absorción atómica, de plasma y/o ICPMS.</p> <p><b>Acreditación</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue</p>	<p>El postor EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C, acredita su experiencia con los siguientes comprobantes:</p> <p>ha presentado una factura electrónica N° FF01-00006919 emitida 18.11.2021 corresponde a la venta de sistema ICP, S 7900 de Agilent Technologies a ALS PERU S.A, por un monto de USD 445,560.87 equivalente 1,762,193.24. Asimismo, una Factura electrónica FF01-00006920 emitida 18.11.2021 por la venta de sistema ICP MS ICP, S 7900 de Agilent Technologies a ALS PERU S.A por el valor de USD 222,780.44 respaldada con estado de cuenta corriente en moneda en dólares referencia pagos varios ALS PERU S.A por el valor de USD 879,570.42, adicional adjunta comprobante de retención electrónico E001-3411</p> <p>También adjunta una factura electrónica FF01-00001020 por la venta de equipos de laboratorio que incluye espectrómetros a GOLDFIELDS LA CIMA S.A por el monto de USD 208,152.00 equivalente a S/ 701,680.39, respaldada con un pago efectuado, según estado de cuenta corriente moneda dólares del Banco</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	<p>transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	<p>de Crédito del Perú -BCP referencia GOLD FIELDS por 201,907.44 y con un comprobante de retención 017-000013100</p> <p>El monto total supera al monto facturado acumulado requerido en las Bases, lo cual demuestra que dicho postor cumple con los requisitos necesarios para ser calificado</p>
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>Ingeniero o Técnico</b> Profesional o técnico calificado y acreditado por la empresa fabricante en el manejo del equipo.</p> <p><u>Requisitos:</u> Experiencia de un (01) año como mínimo en trabajos iguales o similares al objeto de la convocatoria como jefe de equipo, capacitador de personal, coordinador, supervisor.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> </ul>	<p>El postor acredita con constancia de trabajo del personal clave con la experiencia mínima requerida en las Bases, asimismo adjunta título profesional.</p> <p>En ese sentido, cumple con este requisito</p>
	<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>CALIFICA</b>

R  
#  
f

## 5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, de acuerdo a los resultados de la calificación, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Otorgar la buena pro al postor EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C., con RUC 20603237120, de la LP-SM-07-2024-INIA-1, primera convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE ESPECTRÓMETRO DE EMISIÓN ATÓMICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2487112", por el importe de S/ 738,000.00.

- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6<sup>2</sup> del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



RUTH ISABEL NESTARES  
IPARRAGUIRRE  
(Presidente Suplente)



YANI AURELIA MORALES  
HUAMANI  
(Primer Miembro Titular)



DARCY GARCIA CORDOVA  
(Segundo miembro Titular)

<sup>2</sup> Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"



EVALUACION TECNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECTRÓMETRO DE EMISIÓN ATÓMICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2487112

PROCESO: LP N° 07-2024-INIA-1

DETALLE	POSTORES
Requisitos:	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C,
<u>Especificaciones Técnicas</u>	
1 Se solicita de un sistema de espectrómetro compacto de emisión atómica.	SI CUMPLE
2 El equipo debe llevar un plasma de microondas de sobremesa basado en un plasma de nitrógeno robusto capaz de medir simultáneamente la muestra y el ruido de fondo (background) utilizando un detector tipo CCD de estado sólido.	SI CUMPLE
3 Debe llevar un suministro de nitrógeno a realizarse a través de un generador alimentado por aire que suministre la presión y la pureza necesaria para generar y mantener la fuente de plasma.	SI CUMPLE
4 Debe tener un sistema con capacidad de funcionar sin supervisión y ofrecer un alto rendimiento.	SI CUMPLE
5 El sistema del equipo debe tener la capacidad de medir la mayoría de los elementos de la tabla periódica en un solo método analítico.	SI CUMPLE
6 El sistema debe permitir realizar análisis por largos periodos de tiempo sin atención del usuario y con un bajo costo de funcionamiento.	SI CUMPLE
7 El equipo debe ser capaz de medir continuamente longitudes de onda en el rango de 180 a 780 nm o más para permitir determinaciones en todo el espectro, tanto UV como visible.	SI CUMPLE
8 La fuente de atomización debe de ser refrigerada por aire. El encendido y apagado de la fuente de atomización debe ser controlado por computadora y ser totalmente automatizado.	SI CUMPLE
9 <u>Especificaciones Básicas:</u>	SI CUMPLE
10 <u>Sistema Óptico:</u> Sistema óptico de gran resolución, ser purgado con aire para protección de corrosivos y el polvo.	SI CUMPLE
11 Rango de longitud de onda: de 178 a 780 nm, o mayor.	SI CUMPLE
12 <u>Sistema de Introducción de muestras</u>	SI CUMPLE
13 Antorcha estándar de cuarzo de una sola pieza autoalineable. Cámara de nebulización ciclónica y nebulizador concéntrico.	SI CUMPLE
14 Bomba peristáltica de cinco canales: velocidad variable de 0 a 80 rpm, o mayor rango controlada completamente por una PC.	SI CUMPLE
15 Control de gas, automático desde una PC con válvulas solenoides.	
16 <u>Accesorios:</u>	SI CUMPLE
17 Debe contar con un generador de gas con compresor de aire integrado que permita obtener nitrógeno con pureza mínima de 99.5% y flujo mínimo de 25L/min; con instalación incluida.	SI CUMPLE
18 Un muestreador automático, controlado por la PC y software, incluir gradillas para muestras y estándares.	SI CUMPLE
19 Sistema extractor: para el espectrómetro de Emisión Atómica de Plasma por Microondas, fabricado en acero inoxidable, Flujo mínimo 106 CFM, incluye motor centrífugo, dâmpner, tubería en acero inoxidable de 15 cm de diámetro, 2 metros de tubería, instalación incluida.	SI CUMPLE
20 Corriente Estabilizada: Unidad UPS de 6KVA, Transformador de aislamiento de 8KVA, 220V/ 60Hz. Corriente monofásica.	SI CUMPLE
21 Instalación de tablero de control, tomacorrientes especiales para el Espectrómetro de Emisión Atómica y accesorios.	SI CUMPLE
22 Pozo a tierra < 5 Ohm.	SI CUMPLE
23 Balón de argón y regulador de salida de gas para encendido del plasma.	SI CUMPLE
24 Aire acondicionado: para mantener la temperatura del ambiente entre 20° y 25°C, con cambios máximos de temperatura por hora de 2°C para cumplir con las especificaciones de rendimiento.	SI CUMPLE
25 El proveedor deberá considerar un hotblock para 40 a 50 recipientes de 50 ml	SI CUMPLE
26 <u>Consumibles básicos</u>	SI CUMPLE
27 Soluciones de Calibración 1000ppm/500mL: Cu, Cd, Ca, Fe, Pb, Mn, Mg, Na, K, Zn.	SI CUMPLE
28 Un filtro para el generador de gas de acuerdo con el diseño del fabricante.	SI CUMPLE
29 Proveer de insumos para preparar muestras y las curvas de calibración durante el desarrollo de la capacitación para 250 pruebas de análisis de suelos.	SI CUMPLE
30 <u>Sistema de control, adquisición y manejo de datos.</u>	SI CUMPLE
31 PC con características mínimas: Corei7 con 16 GB de memoria RAM, Lectora de DVD+/- RW 16X, Disco duro de 1TB, S.O. Windows 10, monitor LCD 21"	SI CUMPLE
32 Unidad UPS de por lo menos 6KVA + Transformador de aislamiento de 6KVA, 220V/ 60Hz.	SI CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
33 Un (01) año como mínimo en trabajos iguales o similares al objeto de la convocatoria como técnico, jefe de equipo, capacitador de personal, coordinador, supervisor.	SI CUMPLE
34 GARANTIA DEL EQUIPO	SI CUMPLE
35 MATENTINIMIENTOS	SI CUMPLE
36 PLAZO DE ENTREGA	SI CUMPLE (40 DIAS)
RESULTADO FINAL	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS



Firmado digitalmente por:  
 OLIVERA VILCA SOCRATES  
 FIR: 01844459 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 05/07/2024 10:46:08-01

